ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS

Secretaría de Planeación Distrital

DATOS DE LA SOLICITUD DE CONCEPTO DE USO DE SUELO

Radicado	GENA/CUS/23/000000018
Nombre solicitante	LIZ NATALIA PINILLA MARTINEZ
Correo:	liznataliapinillamartinez@yahoo.com

DATOS DEL PREDIO

Referencia Catastral No	020000570002000
Dirección	K 7 60 42
Barrio	LA BOQUILLA
Clasificación suelo:	SUELO URBANO

CATEGORÍAS DE ACTIVIDADES

USOS	
PRINCIPAL	RESIDENCIAL TIPO A RA
COMPATIBLE	
COMPLEMENTARIO	
RESTRINGIDO	
PROHIBIDO	

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

NOTA:

Se informa que el predio objeto de estudio se encuentra sobre un suelo **RESIDENCIAL TIPO A**, según la Circular No. 1 de 2002 que dice: ***"Esta Secretaria de Planeación considera que dadas las características de las viviendas presentes en el área, las normas aplicables al centro poblado de la Boquilla, clasificado como actividad residencial Mixta 2, desde la calle 37 en sentido ascendente, dirección norte en lo que se refiere a la actividad residencial, son las establecidas para la Actividad Residencial tipo A. (…)".***

JUSTIFICACIÓN NORMATIVA:

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5C/5 y los instrumentos que lo desarrollan.

Se expide en la ciudad de Cartagena de Indicas D.T. y C. el miércoles, 13 de diciembre de 2023, según numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que se trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Se emite certificado de uso de suelo al predio identificado con la Referencia Catastral No. 020000570002000, localizado en la K 7 60 42, del corregimiento la Boquilla de la ciudad de Cartagena de Indias.

Atentamente,

Sandra Bacca
Secretario de Planeación

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN